



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

Radicación n.º 76001-31-03-016-2021-00183-01

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Se admite el recurso extraordinario de casación interpuesto por Latinoamericana de la Construcción S.A. y A2 Construcciones S.A.S. -quienes conforman el CONSORCIO LATCO A2- respecto de la sentencia de 16 de diciembre de 2024, proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, dentro del proceso de responsabilidad civil contractual instaurado por los recurrentes contra Construcciones Prefabricadas S.A. y Seguros Generales Suramericana S.A.

En consecuencia, y para los fines previstos en el inciso 1º del artículo 343 del Código General del Proceso córrase traslado al extremo impugnante por el término de treinta (30) días. Dicho término no se interrumpirá por el cambio de apoderado, ni por su renuncia o la sustitución del poder.

Notifíquese y cúmplase,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Magistrada

Firmado electrónicamente por:

**Hilda González Neira
Magistrada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 5A25D50A6FF87618D0946199902E91C727F87F962EDA55862FDDF1B5539C9A4B

Documento generado en 2025-03-31